

3696
21/10

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

3696

MAT.: APRUEBA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y
AUMENTO DE PLAZO PARA REPARACIÓN Y
MANTENCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL LA GOTITA,
COD. 9101008 DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 21 OCT. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/2503 del 05 de agosto de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda: 13.114.540-3, la Licitación Pública ID Nº 852-31-LE16 "Reparación y Mantención de Jardín Infantil La Gotita", cód. 9101008", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 11 de agosto de 2016 se suscribió el Contrato "Reparación y Mantención de Jardín Infantil La Gotita", cód. 9101008, comuna de Temuco, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, RUT: 13.114.540-3, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/2605 del 12 de agosto de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$15.073.790.-, quince millones setenta y tres mil setecientos noventa pesos y el plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 18 de agosto de 2016, teniendo como fecha de inicio el día 19 de agosto de 2016 y fecha de término el 19 de octubre de 2016.
4. Que, el 13 de octubre de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias a través de la ITO, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, Proveedor Rodrigo Ambrosio Paillan Cerda, entrega un presupuesto por \$2.809.810.-, dos millones ochocientos nueve mil ochocientos diez pesos, por concepto de las obras extraordinarias.
6. Que, el ITO de la obra, Arquitecto Pablo Rodríguez Rodríguez, aprueba dicho presupuesto y aumenta en 20 días corridos la ejecución de las obras.
7. Que, conforme al numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE las obras extraordinarias y aumento de días por un monto de \$2.809.810.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$17.883.600.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 20 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 08 de noviembre de 2016.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$2.809.810.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VZM / PRR / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.